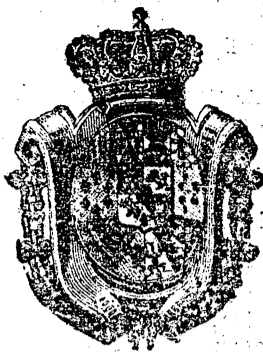


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO. REAL DECRETO.

Habiendo optado por el distrito de la Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, el Diputado á Cortes D. Modesto Cortazar, elegido tambien por el de Brihuega, en la de Burgos, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en este distrito con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio á treinta y uno de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino.—Manuel Bertran de Lis.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por el Ministerio de Estado se ha pasado á este de Gracia y Justicia, con fecha 8 del actual, copia de una nota dirigida á aquel por el Ministro de Negocios extranjeros de Toscana, en la que se transcribe la resolucion de un Tribunal competente, declarando caducada la herencia de D. Manuel Esquivel, súbdito español, muerto en Florencia el 17 de Marzo último.

Lo que se pone en conocimiento del público, á fin de que llegue á noticia de los que se crean con derecho á la enunciada herencia.

Madrid 31 de Julio de 1851.

*Felicitation dirigida á S. M. la Reina por conducto del Ministerio de la Guerra.*

Señora: El anuncio comunicado al Tribunal Supremo de Guerra y Marina de hallarse V. M. en el quinto mes de su embarazo, ha excitado el júbilo mas puro en todos sus Ministros, ansiosos siempre de ver á V. M. próspera y feliz, dirigiendo los destinos de la nacion que la Providencia le tiene confiada desde un trono, constante objeto de su mas sincera veneracion y profundo respeto.

Animado el Tribunal de estos sentimientos, se apresura á acercarse reverente á V. M. para felicitarla por aquel tan deseado como venturoso é interesante acontecimiento, sin dejar por esto de continuar elevando al cielo sus fervorosos y constantes votos, para que bajo el amparo y especial proteccion del Omnipotente, pueda V. M. llevar á su colmo la felicidad de los españoles; asegurando por este fausto suceso en la regia estirpe de V. M. la sucesion directa del trono augusto de las Españas, y con ella la tranquilidad y el glorioso porvenir del Estado.

Madrid 28 de Julio de 1851.—El Conde de Gra, Presidente.—D. Mariano Quirós.—D. Juan Sevilla.—D. Manuel Moreno.—D. José Cortines.—D. Serafin Estebanez Calderon.—D. Leon Rodrigo Vallabriga.—D. Miguel de Nágera Menocos.—D. Francisco Valiente.

### CANAL DE ISABEL II PARA LA CONDUCCION DE AGUAS A MADRID.

Continúa la nota de las suscripciones realizadas en el dia de la fecha en el Banco español de San Fernando.

SUSCRITORES.	CANTIDADES. Rs. vn.
Suma anterior.....	34.119,000
Sr. D. Sebastian Pellico.....	2,000
Sres. Soriano hermanos.....	46,000
Sr. D. Simeon Avalos.....	8,000
Sr. D. Angel Juan Alvarez.....	40,000
Sr. D. Leon Adolfo Laffitte.....	4,000
Sr. D. Francisco Gutierrez Gamero.....	8,000
Sr. D. Antonio Pirala.....	2,000
Sr. D. Vicente Santiago de Masarnau.....	12,000
<b>Total general.....</b>	<b>34.181,000</b>

Madrid 1.º de Agosto de 1851.—El Vocal del Consejo, Secretario interino, Francisco M. Serrano.

(Se continuará.)

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

DE LAS OBRAS DEL CANAL DE ISABEL II.

Partes recibidos en este Consejo del Ilmo. señor Ingeniero Director de las Obras.

Direccion facultativa y económica del Canal de Isabel II.—Excmo. Sr.: Los reconocimientos y trabajos preparatorios que se han practicado hasta el dia, con el objeto de proceder, á la mayor brevedad posible, á la solemne inauguracion de las obras del Canal de Isabel II, ofrecen ya resultados que considero dignos de llegar al conocimiento de V. E.

En 11 del corriente salí, de orden del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, acompañado del ingeniero de minas D. Casiano del Prado, y el de caminos D. Juan Rivera, para visitar de nuevo la gran cuenca del Lozoya, que empieza en el ponton de la Oliva, sitio el mas á propósito para la construccion de la presa que ha de servir para la toma de aguas. En efecto, despues que el rio ha corrido desde su nacimiento por terrenos cristalinos, pasa por uno de pizarra antiguo impermeable como aquellos, y que no da lugar á filtraciones. Al llegar á unas 800 varas antes del punto en que ha de establecerse la presa, se encuentra apoyada sobre la pizarra una caliza cretácea, que si acaso diese lugar á pequeñas filtraciones por su naturaleza, serian fáciles de evitar, atendida la corta extension de esta roca en aquel paraje, á que el rio no pierde parte alguna de sus aguas, y á que la formacion caliza es muy compacta y poco cavernosa.

Convencido de que no existe fundado motivo para temer filtraciones, de que el rio es bastante caudaloso, y de que no hay dificultad alguna en proceder desde luego á los trabajos preparatorios, he dictado desde mi nueva venida á esta, por disposicion del Consejo que V. E. dignamente preside, las disposiciones siguientes:

El ingeniero D. Eugenio Barron está encargado de la habilitacion de los caminos de servicio y explotacion en las cercanias del ponton de la Oliva, bajo el cual corre el rio Lozoya; de la esploracion de canteras para la saca de sillera, arranque de mampostería y formacion de cales; de los talleres, y de la construccion de los abrigos mas indispensables.

Aunque la nivelacion publicada ofrece la mayor seguridad en sus resultados, he dispuesto no obstante que los ingenieros D. Juan Rivera y D. Constantino Ardanaz se ocupen desde hoy en su comprobacion sin levantar mano, y sujetándose á las marcas que de aquella subsisten en la línea. En seguida procederán por su orden al trazado detallado de los trozos.

El ingeniero D. Lucio del Valle acaba de llegar á esa corte: tengo aviso de que mañana se presentará aqui, y se encargará con el ingeniero Barron de los trabajos que á este se le han señalado.

El que suscribe ejecutará una inspeccion asidua en todas partes, dictando cuantas disposiciones le sugiera su celo para el mejor éxito en esta empresa.

Tan luego como el ingeniero Valle me dé una idea exacta del estado del presidio, que con marcadas ventajas se ha ocupado en las importantes obras del paso de los rios Júcar y Cabriel en la carretera de las Cabrillas, pediré á V. E., para que se sirva proponerlo á la superioridad, el número de brigadas de confinados obreros del indicado presidio, que sirvan de cuadro para organizar uno de numerosa fuerza, con el fin de dar á estas obras el grande impulso que desea el Gobierno de S. M. y que tan eficazmente me fue recomendado por los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, cuando tuve la honra de presentarme á recibir sus órdenes acompañado de los ingenieros del Canal.

La forma y construccion de la presa está acordada y aprobada por mí en sesion de ayer por la Junta que, bajo mi presidencia, forman los expresados ingenieros: he tomado esta determinacion con el fin de que todos los asuntos facultativos de alguna importancia, antes de someterlos á la aprobacion superior, sufran la mas amplia y detenida discusion, como único medio de conseguir el mayor acierto. Solo resta arreglar el plano que ha de presentarse al examen y aprobacion del Ministerio de Obras públicas, asi como los correspondientes á los primeros trozos de la línea del trazado. Confo que en breve podré ponerlos en manos de V. E.: en el entretanto hay que hacer un sinnúmero de trabajos preparatorios que no serán perdidos, respecto á que los planos que van á presentarse, estando ceñidos al ante-proyecto, ya aprobado, únicamente pueden tener muy pequeñas variaciones.

Por último, Excmo. Sr., esta Junta se ocupa por las noches en formar el reglamento de contabilidad que el Consejo tuvo á bien encargarme, adaptado á la índole de esta empresa, con presencia de lo que se practica en las obras públicas, asi civiles como militares, y en el concepto de que

es todo lo relativo á la inversion de caudales ha de haber la mayor publicidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Torrelaguna 28 de Julio de 1851.—Excmo. Sr.—José García Otero.—Excmo. señor Conde de Sástago, Presidente del Consejo de Administracion del Canal de Isabel II.

Direction facultativa y económica del canal de Isabel II.—Excmo. Sr.: Uno de los primeros cuidados que he tenido al emprender las obras de cuya direccion estoy encargado, ha sido el averiguar la ley de las variaciones que experimenta el caudal de aguas del rio Lozoya, y al efecto el dia 28 del corriente se ejecutó por los ingenieros que estan á mis órdenes la primera medicion de ellas, resultandó que en aquel dia llevaba el rio 1,2478 metros cúbicos (57,68 pies cúbicos) por segundo, ó sean 33,225 rs. fontaneros.

Lo poco avanzado de la estacion hace que no se pueda tomar este número por el mínimo de las aguas del rio; y como importa mucho conocer este dato, he dispuesto que desde el 1.º de Agosto se hagan observaciones diarias que demuestren con la mayor exactitud las alteraciones que sufra, á cuyo fin se ha preparado el cauce del Lozoya con todas las precauciones que la ciencia aconseja, para la mayor aproximacion en los resultados, que á tiempo oportuno pondré en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Torrelaguna 30 de Julio de 1851.—Excmo. Sr.—José García Otero.—Excmo. señor Conde de Sástago, Presidente del Consejo de Administracion del Canal de Isabel II.

### ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES.

Los exámenes de entrada para el próximo curso de 1851 á 1852 de esta escuela principiarán el dia 15 de Setiembre inmediato, y con arreglo á la Real orden de 2 de Julio de 1848 comprenderán las materias siguientes:

Álgebra, primera y segunda parte, con inclusion de la teoría general de ecuaciones: geometría, dibujo lineal hasta poder delinear los órdenes de arquitectura. Trigonometría rectilínea, la aplicacion del álgebra á la geometría y las secciones cónicas con la extension que tienen dichos tratados en la obra grande de Vallejo ó en la traducida de Lacroix, sin que por esto se entienda que los examinandos hayan de haber estudiado por los referidos autores.

El examen será público. Tambien probarán con certificaciones competentes haber estudiado y ganado los cursos de los elementos de fisica y de química en establecimientos aprobados por el Gobierno.

Les servirá de recomendacion el tener nociones generales de geografía y de historia, conocer el idioma frances, y muy particularmente traducir el alemán.

En la secretaria de la Direccion de esta escuela, sita en el Palacio-castillo de Villaviciosa de Odon, podrán enterarse los interesados de las circunstancias necesarias para entrar en ella.

Villaviciosa de Odon 19 de Julio de 1851.—El Director, Bernardo de la Torre Rojas.

### INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Con arreglo á lo prevenido en la regla 5.ª de la Real orden de 4 de Junio de 1850, y de conformidad con el dictamen de la Intervencion general, he dispuesto se proceda á una segunda subasta simultánea en la Intendencia militar del distrito de Navarra y en esta general de mi cargo á la una del dia 14 del presente mes de Agosto para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en la comprension del citado distrito por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1852, con sujecion al pliego de condiciones y Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1846, 4 de Junio y 4 de Agosto de 1850, que estarán de manifiesto en las Secretarías de las respectivas Intendencias.

Los que quieran interesarse en dicho servicio pueden remitir á las mismas Secretarías en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convengan á suministrar la racion de pan, la fanega de cebada y la arroba de paja; pero en el concepto de que dichas proposiciones han de ser mas ventajosas que la que ha presentado en el dia 30 del mes próximo pasado Don Francisco Perez Crespo, autorizado y con poder de D. Niceto Serrano, que le ha sido admitida, mejorando en medio por ciento los precios á que quedó rematado el servicio en la primera subasta verificada en la Intendencia militar de Navarra, que son diez y siete maravedís la racion de pan,





